

ENERO 2016

DIA 1

Reavalúo de Sitios no Edificados, Art 3 Lay 17.235

- Vigencia del Reavalúo de Sitios no Edificados.

Reavalúo Agrícola art 1, Ley 20.731

- Entrada en vigencia de Reavalúo Agrícola 2016.

DIA 4

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 15

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 18

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 16, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de

contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Permisos de Circulación de vehículos livianos y pesados

- Publicación de Avalúo y monto de Permisos de Circulación de Vehículos Livianos y Avalúo de Vehículos Pesados año 2016.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:
 - Arroz
 - Berries

- Carne
- Chatarra
- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 29

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento último día hábil del mes.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Vencimiento 31, en caso de sábado, domingo o feriado es el último día hábil del mes.

- Vencimiento presentación de Formulario 50, código [621] por retención art. 74 N° 7, intereses devengados en instrumentos de deuda del art. 104 de la LIR.

DIA 31

Solicitud Retiro Régimen Tributación art. 14 bis

- Vencimiento presentación de la Solicitud de Retiro del Régimen Opcional de Tributación del art. 14 bis, a través del Formulario 2117. Solamente si el contribuyente dejó de cumplir los requisitos, debe presentar esta solicitud en el mes de enero del año en que vuelva al régimen general.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Notas:

(1) PEC :Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL: Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

FEBRERO 2016

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra

- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

Vencimiento día 15, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 21

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 22

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

•
Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información

y/o comunicación de datos.

- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 26

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1831 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1891 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1902 por Internet.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 29

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Declaración Jurada Timbres y Estampillas

- Vencimiento presentación en Internet de la Declaración Jurada Timbres y Estampillas, correspondiente al segundo semestre del año anterior.

Declaración Jurada Semestral IVA de Compras (F3327) y Ventas (F3328)

- Vencimiento presentación en Internet de las siguientes Declaraciones Juradas, correspondiente al segundo semestre del año tributario anterior:
 - Formulario N° 3327 Declaración Jurada de Compras y otras Operaciones afectas a los Impuestos a las Ventas y Servicios”, y
 - Formulario N° 3328 Declaración Jurada de Ventas y/o Prestaciones de Servicios afectos a los Impuestos a las Ventas y Servicios”.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento de la presentación de la declaración jurada 1900 por internet.
- Vencimiento de la presentación de la declaración jurada 1903 por internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet. (5)

Notas:

(1) PEC :Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL: Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

MARZO 2016

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 7

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1896 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1898 por Internet.

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 13

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 14

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 12, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 12, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 16

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1871 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1911 por internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1912 por internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1924 por internet.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

-

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 21

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1830 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1832 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1835 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1851 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1852 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1853 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1862 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1870 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1873 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1884 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1890 por Internet.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica

que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios Electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 24

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1812 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1887 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1895 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1897 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1899 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1904 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1909 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1914 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1919 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1922 por Internet.

DIA 28

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1811 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1821 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1822 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1929 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1834 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1836 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1844 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1861 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1879 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1885 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1888 por Internet.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 30

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1805 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1806 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1823 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1828 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1840 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1841 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1843 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1849 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1874 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1886 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1894 por Internet.

DIA 31

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1889 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación "Solicitud de Devolución IVA Exportador" (F3600), por Internet. (5)

Declaración de Mejoras Agrícolas

- Finaliza proceso de declaración de Mejoras Agrícolas 2016.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Notas:

(1) PEC :Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL: Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

ABRIL 2016

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne

- Chatarra
- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 18

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta)

- 1er Vencimiento presentación de la Declaración de Renta (que puede ser enviada desde el 1 de abril) a través de Internet para que la devolución sea por depósito el 13 de mayo o por cheque el 30 de mayo.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 16, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios Electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar

- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 25

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta)

- Vencimiento presentación de la Declaración de Renta por Internet con pago, para los contribuyentes que utilicen como forma de pago el Pago Electrónico de Cuentas PEC con Mandato o Pago al Vencimiento (con mandato).

DIA 26

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta)

- Vencimiento para efectuar el reemplazo de la declaración de Renta sin pago, enviada previamente a través de Internet. Esto implica que la última declaración presentada sin pago será la definitiva y su fecha de presentación será la válida para el proceso de devoluciones por parte de Tesorería.

DIA 27

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta)

- 2do Vencimiento presentación de la Declaración de Renta (que puede ser enviada desde el 17 de abril) a través de Internet para que la devolución sea por depósito el 19 de mayo o por cheque el 29 de mayo.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 29

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento último día hábil del mes.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

DIA 30

Pago de Contribuciones Vencimiento de contribuciones, dado que el 30 de abril es inhábil, se puede pagar

hasta es el día hábil siguiente al vencimiento. **Declaraciones Juradas de Operación Renta**

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Notas:

(1) PEC :Pago con mandato con cargo a cuenta corriente.

(2) PEL: Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

MAYO 2016

DIA 2

Pago de Contribuciones

Vencimiento día 30 de abril, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento cuota 1 de contribuciones - Artículo 22 Ley 17.235.

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta)

- Vencimiento presentación de la Declaración de Renta por Internet con pago, para contribuyentes que utilicen como forma de pago el Pago en línea PEL con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista o chequera electrónica o con cargo a tarjeta de crédito.
- Vencimiento presentación de la Declaración de Renta por Papel con pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, pero como es feriado, pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 9

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta)

- 3er Vencimiento presentación de la Declaración de Renta (que puede ser enviada desde el 28 de abril) a través de Internet para que la devolución sea por depósito el 28 de mayo y cheque el 29 de mayo.
- Vencimiento presentación de la Declaración de Renta por Internet sin pago.
- Vencimiento presentación de la Declaración de Renta por Smartphone sin pago.

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 13

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta)

- Devolución a través de depósito, a quienes hayan presentado su Declaración de Renta, entre el 1 y el 18 de abril.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 16

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1837 por Internet.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

Vencimiento día 15, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta)

- Devolución a través de depósito, a quienes hayan presentado su respectiva Declaración de Renta, entre el 19 y el 27 de abril.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios

Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 27

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta)

- Devolución a través de depósito, a quienes hayan presentado su Declaración de Renta, entre el 28 de abril y 9 de mayo.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 30

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta)

- Devolución a través de cheque, a quienes hayan presentado su Declaración de Renta, entre el 1 de abril y el 9 de mayo.

DIA 31

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación "Solicitud de Devolución IVA Exportador" (F3600), por Internet.(5)

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

JUNIO 2016

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 13

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 12, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 12, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; , y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 15

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas
 - Venta por catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1847 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1925 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1926 por Internet.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios Electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar

- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 30

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación "Solicitud de Devolución IVA Exportador" (F3600), por Internet.(5)

Tasación a Valor de Mercado de Bienes Raices, Ley 20.780

- Vencimiento de comunicación de Tasación a Valor de mercado de Bienes Raíces.

Cobros suplementarios y de reemplazos del Impuesto Territorial

- Vencimiento de Cobros suplementarios y de reemplazos del Impuesto Territorial - Artículo 23 Ley 17.235. Se emiten cuando corresponde a la actualización en el cálculo de contribuciones, sobre la base de modificaciones retroactivas de los avalúos fiscales.

Solicitud de recuperación de IVA para Pequeño Productor Agrícola (PPA)

Un PPA puede solicitar la recuperación del IVA a través de una presentación ante el SII, una vez al año, debiendo considerar los siguientes aspectos más generales:

-
-
-

Puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Legislación, Normativa y Jurisprudencia, opción [Circular N° 24, de 1995](#). Adicionalmente, esta materia puede ser consultada en el menú Valores y Fechas, opción [Datos y valores de IVA \(F29\)](#), en la que se encuentra información sobre el porcentaje de reajuste aplicable a devoluciones de IVA de PPA.

La solicitud que deben efectuar los PPA o sus mandatarios para obtener la devolución del Crédito Fiscal, en junio de cada año, deberá ser presentada en la oficina del SII correspondiente a su domicilio a través del Formulario 1883. Posteriormente, deberá ser entregada una copia al solicitante como constancia de su presentación.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1802 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1803 por Internet.

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1848 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1854 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1855 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1856 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1857 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1858 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1859 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1860 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1864 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1865 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1866 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1867 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1868 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada 1907 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
 - Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
-
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.
-
- Vencimiento cuota 2 de contribuciones - Artículo 22 Ley 17.235.

Notas:

- (1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.
- (2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).
- (3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.
- (5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#) . En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

JULIO 2016

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 18

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 16, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz

- Berries
- Carne
- Chatarra
- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 29

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

DIA 31

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#) . En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

AGOSTO 2016

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra

- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

Vencimiento día 15, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 21

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 22

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 31

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Declaración Jurada Semestral IVA de Compras (F3327) y Ventas (F3328)

- Vencimiento presentación en Internet de las siguientes Declaraciones Juradas, correspondiente al primer semestre del año en curso:
 - Formulario N° 3327 Declaración Jurada de Compras y otras Operaciones afectas a los Impuestos a las Ventas y Servicios”, y
 - Formulario N° 3328 Declaración Jurada de Ventas y/o Prestaciones de Servicios afectos a los Impuestos a las Ventas y Servicios”.

Declaración Jurada Timbres y Estampillas

- Vencimiento presentación en Internet de la Declaración Jurada Timbres y Estampillas, correspondiente al primer semestre del año en curso.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o

festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#) . En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

SEPTIEMBRE 2016

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra

- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito

no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 30

Pago de Contribuciones

- Vencimiento cuota 3 de contribuciones - Artículo 22 Ley 17.235.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación "Solicitud de Devolución IVA Exportador" (F3600), por Internet.(5)

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

OCTUBRE 2016

DIA 3

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general. Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago. Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne

- Chatarra
- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 17

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 15, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Vencimiento día 16, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento último día hábil del mes

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 31

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación "Solicitud de Devolución IVA Exportador" (F3600), por Internet.(5)

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

NOVIEMBRE 2016

DIA 2

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 13

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 14

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 12, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:

- Arroz
- Berries
- Carne
- Chatarra
- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 21

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

•
Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
- Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

•
Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina

- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas
- Venta por catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 30

Pago de Contribuciones

- Vencimiento cuota 4 de contribuciones - Artículo 22 Ley 17.235

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación "Solicitud de Devolución IVA Exportador" (F3600), por Internet.(5)

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de

vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#) . En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

DICIEMBRE 2016

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

Vencimiento día 12, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - ° Arroz

- Berries
- Carne
- Chatarra
- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

•

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
- Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas
 - Venta por catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 30

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento último día hábil del mes.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

DIA 31

Declaración Anual de Predios Forestales

- Vencimiento de declaración jurada de predios forestales acogidos al DL 701, de acuerdo a Resolución SII N°111 de 22.09.2008.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1913 por internet.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación "Solicitud de Devolución IVA Exportador" (F3600), por Internet.(5)

Cobros suplementarios y de reemplazos del Impuesto Territorial

- Vencimiento de Cobros suplementarios y de reemplazos del Impuesto Territorial - Artículo 23 Ley 17.235. Se emiten cuando corresponde a la actualización en el cálculo de contribuciones, sobre la base de modificaciones retroactivas de los avalúos fiscales.

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede

revisar la [Circular N° 70 de 2009.](#)

